



BUIN, 25 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 309 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldício N° 3818 de fecha 27 de noviembre 2023, que autoriza la exención de pago en los derechos de aseo domiciliarios por el periodo 2023-2024-2025 de Rodrigo Cárdenas Millanao y otros contribuyentes.

2.- El Memorándum N° 46, de fecha 17 enero de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Don Rodrigo Omar Cárdenas Millanao** por un monto de \$80.709, correspondiente a pago de la 1º, 2º, 3º y 4º cuota de derechos de aseo del año 2023. Al ser uno de los beneficiados con exención de pago durante los años 2023-2024-2025. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 652 del 15 de enero de 2023 que solicita la devolución de dinero, ingresada por Rodrigo Omar Cárdenas Millanao.
- ↳ Certificado de pago Folio 1030072423 a nombre de Rodrigo Omar Cárdenas Millanao con fecha 28 de diciembre 2023, ROL 103-00072-065, emitido por la Tesorería General de la Republica.
- ↳ Certificado de pago Folio 1030072223 a nombre de Rodrigo Omar Cárdenas Millanao con fecha 02 de noviembre 2023, ROL 103-00072-065 emitido por la Tesorería General de la Republica.
- ↳ Certificado de pago Folio 1030072323 a nombre de Rodrigo Omar Cárdenas Millanao con fecha 02 de noviembre 2023, ROL 103-00072-065 emitido por la Tesorería General de la Republica.
- ↳ Certificado de pago Folio 1030072123 a nombre de Rodrigo Omar Cárdenas Millanao con fecha 23 de abril 2023, ROL 103-00072-065 emitido por la Tesorería General de la Republica.

3.-La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por la suma de **\$80.709.-** (ochenta mil setecientos nueve pesos), a nombre **Rodrigo Omar Cárdenas Millanao, RUT: _____**, por concepto de la 1º, 2º, 3º y 4º cuota de pago de derechos de aseo del año 2023 del inmueble ubicado en la calle Bernardino Bravo N°1160, Buin, ROL 72-65; en consideración de que el Sr. Cárdenas Millanao es beneficiario de exención de pago del 100% por el periodo 2023-2025 según dicta el Decreto Alcaldício N° 3818 del 27 de noviembre de 2023; Cabe señalar que las cuotas fueron canceladas mediante la Tesorería General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. EMG. VZA. 1000g
DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría
- D.A.F.
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYALOBOS

ALCALDE